MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 258

SANTA FE, 21 AGO 2024

VISTO:

El expediente Nro. FG-000607/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con la Lic. en Recursos Humanos María Paz Tamous y las Abogadas Lucila Ramunno y Valentina Saione, dentro de las Fiscalías Regionales de la 2da. Y la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 67, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el contrato con la Licenciada en Recursos Humanos María Paz Tamous, para desempeñar tareas propias de su profesión en la órbita de la Oficina de Recursos Humanos, debido al crecimiento institucional de la Fiscalía Regional de la 2da.Circunscripción Judicial en los últimos 10 años, y a fin de que puedan llevarse adelante correctamente las tareas administrativas gestionándose en tiempo y forma las mismas, principalmente la gestión de licencias y solicitudes del personal, control de registro y novedades de asistencia, colaboración en el armado de convocatorias de pasantías y contratos, actualización de altas y bajas, confección de certificación de servicios, seguimiento de las consultas del personal realizadas por los medios oficiales de la oficina y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, por Resolución N° 147, de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó el contrato con la Abogada Lucila Ramunno, para realizar actividades propias de su profesión, en la órbita de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra la Integridad Sexual, colaborando en todo tipo de medidas investigativas y diligencias que se le designen y/o cualquier otra tarea que le encomiende la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial de este Ministerio; el cual ha sido renovado y actualizado por Resoluciones de la Fiscalía General Nros. 402/22, 73/23, 294/23 y 33/24, operando su vencimiento el día 28 de febrero de 2025;

Que, por Resolución N° 389, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobó el contrato con la Abogada Valentina Saione, para desempeñar tareas propias de su profesión, cubriendo las necesidades específicas que se presenten en el quehacer laboral diario de la Unidad Fiscal N.° 505 - Rafaela y/o cualquier otra tarea que le encomiende la Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio; el cual ha sido renovado

por Resolución de la Fiscalía General Nro.33/24, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, las profesionales presentan sus renuncias, a partir los días 01/08/2024, 01/09/2024 y 12/08/2024, respectivamente, no recibiendo ninguna de ellas objeciones por los correspondientes Fiscales Regionales;

Que, por aplicación del principio de paralelismo de formas resulta menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptanse las renuncias presentadas por la Licenciada en Recursos Humanos MARÍA PAZ TAMOUS, CUIT N° 27-42768770-3, y las Abogadas LUCILA RAMUNNO, CUIT N.° 27-30685904-3 y VALENTINA SAIONE, CUIT N.° 27-41288019-1; a partir las fechas 1° de agosto 1° de septiembre y 12 de agosto, todas del año en curso, respectivamente, a los contratos suscriptos conforme Resoluciones FG Nros. 067/2024 y 033/2024, correspondientemente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE